



OFICIO N° 76171
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.59°/369

VALPARAÍSO, 17 de julio de 2021

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara copia del oficio N°805 del 21 de abril de 2020 en la que se da respuesta al Gobierno Regional de Coquimbo sobre disponibilidad de propiedad fiscal para construir Centro Deportivo San Ramón en la comuna de La Serena.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
DE COQUIMBO





DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA.

A: GIANNINA GONZÁLEZ, SEREMI COQUIMBO BIENES NACIONALES.

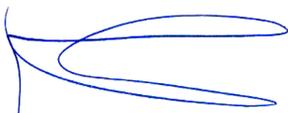
De nuestra consideración:

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente:

Se me remita copia del oficio N°805 del 21 de abril de 2020 en la que se da respuesta al Gobierno Regional de Coquimbo sobre disponibilidad de propiedad fiscal para construir Centro Deportivo San Ramón en la comuna de La Serena.

Sin otro particular, se despide atentamente

**DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.

